

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2018-11307 *Resolución definitiva de concesión de ayudas para contratos predoctorales Concepción Arenal del Programa de Personal Investigador en Formación Predoctoral.*

Por resolución de 27 de junio de 2018 (BOC de 09 de julio de 2018) del vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento, se convocaron ayudas para contratos predoctorales "Concepción Arenal" del Programa de Personal Investigador en formación predoctoral de la Universidad de Cantabria.

De conformidad con el apartado III.1.1. de la convocatoria, la Comisión de Investigación ha resuelto:

Primero.- Elevar a definitiva la relación de candidatos admitidos a trámite por orden de puntuación que se relacionan en el Anexo I.

Segundo.- Publicar en el Anexo II la relación definitiva de candidatos desestimados.

Tercero.- Conceder las ayudas a los 12 primeros de la lista con mejor puntuación final.

Cuarto.- La incorporación y el alta de los nuevos contratados será, de conformidad con lo señalado en el apartado I.7.2 de la convocatoria, el 1 de febrero de 2019, previa presentación por los interesados de los documentos recogidos en el punto 1.7.3 de la convocatoria.

Quinto.- Los contratos tendrán una duración mínima de un año y máxima de 48 meses. La actividad desarrollada por el personal investigador predoctoral en formación será evaluada anualmente por la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso de la escuela de doctorado, pudiendo ser resuelto el contrato en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación.

Sexta.- En el caso de que se produjeran vacantes por no incorporación o por renunciaciones producidas dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de incorporación de los nuevos contratados, se adjudicarán nuevas ayudas en el orden establecido por la Comisión de Investigación.

Séptimo.- Los beneficiarios de estas ayudas están obligados al cumplimiento de las normas contenidas en la convocatoria, así como las que establece la Ley General de Subvenciones para los perceptores de ayudas y subvenciones públicas.

Contra esta resolución se podrán interponer los recursos establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de diciembre de 2018.

El vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento,
Javier León Serrano.

MIÉRCOLES, 2 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 1

ANEXO I

REF.	APELLIDOS Y NOMBRE	NORMALIZACIÓN FASE 1	NORMALIZACIÓN FASE 2	TOTAL FINAL
PRE04	DE LA HOZ LÓPEZ-COLLADO, ELENA	7,000	3,000	10,000
PRE03	CUESTA BARCENA, DAVID ANTONIO	6,612	3,000	9,612
PRE10	GAUTIER FERNÁNDEZ, VÍCTOR	6,154	3,000	9,154
PRE20	SEBASTIAN SAN MARTIN, DANIEL	6,360	2,790	9,150
PRE25	VADILLO ABASCAL, JOSE MANUEL	6,201	2,895	9,096
PRE16	ORTIZ IMEDIO, RAFAEL	5,972	3,000	8,972
PRE12	MARTIN JEFREMOVAS, ELIZABETH	6,080	2,835	8,915
PRE18	RUIZ SANTAMARIA, RICARDO	6,036	2,828	8,864
PRE23	TORRES IGLESIAS, LEIRE	5,736	3,000	8,736
PRE01	CANDELA DE AROCA, MARINA TERESA	5,689	2,955	8,644
PRE13	MARTIN SANCHEZ, CAMINO	5,534	3,000	8,534
PRE24	TRASPUESTO GONZÁLEZ, ALICIA	6,282	2,219	8,501
PRE06	ELIZONDO MARTÍNEZ, EDUARDO JAVIER	5,682	2,760	8,442
PRE21	SUAREZ HENRÍQUEZ, CRISTIAN	5,581	2,656	8,237
PRE08	FERNANDEZ PEREZ, MIRIAM	6,043	2,031	8,074
PRE05	DIEGO RUCABADO, ANDREA	5,440	2,430	7,870
PRE19	SANMARTIN BASALLO, ANDREA	5,278	2,531	7,809
PRE02	CASO FERNÁNDEZ, ENRIQUE	4,900	2,385	7,285

ANEXO II

REF.	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVOS DE DESESTIMACIÓN
PRE07	FERNÁNDEZ MADRAZO, CELIA	NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL APARTADO II.2.1 DE LA CONVOCATORIA
PRE09	FUENTES RUIZ, ANTONIO	SUBSANACIÓN NO RECIBIDA
PRE11	LANZA LEON, PALOMA	NO SE CUMPLE EL REQUISITO DEL APARTADO II.1.2 DE LA CONVOCATORIA
PRE14	MARTÍNEZ CUESTA, RENATA	NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL APARTADO II.2.1 DE LA CONVOCATORIA
PRE15	MONTE SERRANO, EVA	EL ÁREA NO ESTÁ DENTRO DE ESTA CONVOCATORIA
PRE17	PUY CONTRERAS, ANDREU	SUBSANACIÓN NO RECIBIDA
PRE22	TAMAYO CASTAÑEDA, PABLO	NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS DEL APARTADO II.2.1 DE LA CONVOCATORIA

2018/11307

CVE-2018-11307